



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 11
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF,
COMITÉ GRUPO COLECTOR SOLAR
RENACER LOS ÁLAMOS V, COMUNA
TALCA. CÓDIGO 150231, DE LA COMUNA
DE TALCA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

636

TALCA, 19 JUL. 2023

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 1311 de fecha 24 de mayo 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 11 certificados de subsidio PPPF., Grupo Colector Solar Renacer los Álamos V, código 150231, de la comuna de Talca;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 32 del 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelto primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 1311 de fecha 24 de mayo 2023, mediante el cual la Directa de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el periodo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Grupo Colector Solar Renacer los Álamos V, código 150231, de la comuna de Talca, como lo es un avance físico mayor al 50%, la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **31 de agosto de 2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), **Grupo Colector Solar Renacer los Álamos V**, código 150231, de la comuna de Talca, que a continuación se detallan:



N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1	ACEVEDO	VENEGAS	ANA MARÍA	10611494-3	GM2 N° CS1-2021-325038
2	ARAVENA	COFRÉ	JAVIER ANTONIO	6510303-6	GM2 N° CS1-2021-325048
3	ARAVENA	REBOLLEDO	WILMA ROXINE	9271528-0	GM2 N° CS1-2021-325040
4	AYALA	FUENTES	MYRTHA ANA	8807053-4	GM2 N° CS1-2021-325039
5	LUNA	CHAMORRO	LUIS ALEJANDRO	11456993-3	GM2 N° CS1-2021-325042
6	MEJÍAS	GONZÁLEZ	CLAUDIO ANTONIO	11892260-3	GM2 N° CS1-2021-325037
7	RODRÍGUEZ	YÁÑEZ	HERNÁN SEGUNDO	7406544-9	GM2 N° CS1-2021-325044
8	SÁNCHEZ	APABLAZA	NORMA DEL CARMEN	5553031-9	GM2 N° CS1-2021-325043
9	SEPÚLVEDA	SAN MARTÍN	MARÍA CRISTINA	3758219-0	GM2 N° CS1-2021-325046
10	TORRES	CÁCERES	RODRIGO ENRIQUE	10321126-3	GM2 N° CS1-2021-325036
11	VERGARA	DOTÉ	WILSON CARLOS	4588212-8	GM2 N° CS1-2021-325041

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial de (S)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

MDH/PGM/ARV/agr.-
Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.

